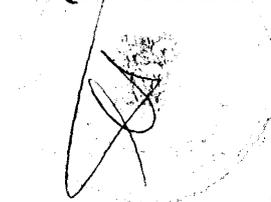


*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA JUAREZ  
SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Octubre del dos mil dos, ante mí Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el señor **OSCAR VITERI SWETT**, ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente certificado que se agrega en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Reactivación, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, por la cual conste la reactivación que hace la Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN**, y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

---

**PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de reactivación, el señor **OSCAR VITERI SWETT**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA** en liquidación, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que acompaña para que se agregue a este instrumento y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de Octubre del dos mil dos, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, otorgada el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. **B)** Mediante Resolución número noventa y nueve-dos-dos-uno-cero cero uno uno siete uno del uno (99-2-2-1-0001171), dictada por el Intendente Jurídico Encargado de la Oficina de Guayaquil el uno de abril de mil novecientos

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de Enero del dos mil dos, se declaró la ~~disolución~~ de la compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA por no haber cumplido con la obligación legal de presentar balances, estados de perdidas y ganancias y, demás documentos establecidos en el artículo veinte de la Ley de Compañías, por más de cinco años. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, celebrada el día catorce de Octubre del dos mil dos, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió la REACTIVACION de la compañía autorizando al representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura publica de reactivación. **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el suscrito compareciente señor OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Octubre del dos mil dos, declara, lo siguiente: **A)** Que por el presente instrumento público queda REACTIVADA la compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA y

---

legalmente apta para el cumplimiento integral de su objeto social. **B)** Que ratifica y convalida todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: - DOCUMENTOS HABILITANTES.-** UNO) Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, celebrada el catorce de Octubre del año dos mil dos; y, DOS) Nombramiento del Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **CONCLUSION.-** Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. firmado) Abogada Margaret Ibáñez Demert. Registro número nueve mil setecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados todos los documentos necesarios para la validez de la presente escritura pública. Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin al compareciente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día Catorce de Octubre del año dos mil dos, en el local social de la compañía ubicado en las calles José de Antepara No. 921 y Hurtado, primer piso, se reúne el único accionista de la compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** señor **OSCAR VITERI SWETT** propietario de mil ochenta Acciones de su propiedad. Las acciones de la compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA** en liquidación son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. En consecuencia, se encuentra presente el único accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer la Resolución número 99-2-2-1-0001171, dictada por el Intendente Jurídico Encargado de la Oficina de Guayaquil, el uno de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de Enero del dos mil dos.
- 2) Ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de la respectiva escritura.
- 3) Decidir acerca de la Reactivación de la compañía.
- 4) Autorizar al representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de reactivación.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Kleber Viteri Campos y de Secretario actúa el Gerente, señor Oscar Viteri Swett, quien declara instalada la Junta y manifiesta, que en su calidad de único accionista es de su interés cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo veinte de la Ley de compañías, es por esto que, a la fecha se encuentran presentados ante la Superintendencia de Compañías, los balances, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos hasta el año 2001 con el propósito de reactivar la compañía e iniciar los tramites legales correspondientes hasta su total perfeccionamiento, para lo cual resuelve:

- 1) Reactivar la compañía, ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de la respectiva escritura.
- 2) Autorizar su comparecencia a la suscripción de la escritura pública de Reactivación de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. F) Kleber Viteri Campos, Presidente; Oscar Viteri Swett.

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-**

Guayaquil, 14 de Octubre del 2002

  
Oscar Viteri Swett  
Gerente - Secretario

Guayaquil, Febrero 15 del 2001

Señor  
**OSCAR VITERI SWETT**  
Ciudad.-



De mis Consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Uno. Cero. Cinco del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, incluso tendrá la facultad de enajenar los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin autorización de a Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública, otorgada el 20 de Agosto de 1995, ante el Notario Abg. Nelson Cañarte Arboleda, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero de 1996.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abg. Germán Castillo Suarez, el 20 de Junio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de julio de 1985.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**KLEBER VITERI CAMPOS**  
**PRESIDENTE**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, Febrero 15 del 2001.

**OSCAR VITERI SWETT**  
**C.C. 0907683635**

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Uno. Cero. Cinco del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, incluso tendrá la facultad de enajenar los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin autorización de a Junta General de Accionistas.

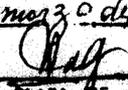
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE ✓

Folio(s) 24.926 ✓ Registro Mercantil No.

5.572 ✓ Repertorio No. 7.225 ✓

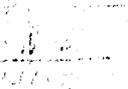
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de marzo del 2001

  
D<sup>ña</sup>. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE ✓  
Folio(s) 24.926 ✓ Registro Mercantil No.  
5.572 ✓ Repertorio No. 7.225 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de marzo del 2001  
  
D<sup>ña</sup>. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

*Ab.*

*Maria Pia Yannuxelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



por mi la Notaria, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**  
**RUC # 0990770069001**

**OSCAR VITERI SWETT**

**GERENTE C.C.# 0907224786**

**C.V.# 0861-242**

*Ab.*  
*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE  
LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA JUÁREZ SOCIEDAD ANÓNIMA EN  
LIQUIDACION, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.-



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al  
márgen de la matriz del dieciséis de octubre  
del dos mil dos, de la escritura de  
Reactivación de la Compañía CONSTRUCTORA  
JUÁREZ SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, he  
tomado nota de su aprobación mediante la  
Resolución No. 02 - G-IJ-0008203, dictada por  
el Intendente Jurídico de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil, Doctor Ottón Morán  
Ramírez, el veintitrés de octubre del dos mil  
dos.- Guayaquil, veinticuatro de octubre del  
dos mil dos.



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008203, dictada el 23 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 17.873 a 17.884, número 1.520 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.788 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 33464  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

